

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA – CHILE**

**DESIGNA MIEMBRO CONSEJERO ACADEMICO,
INSTITUTO DE ALTA INVESTIGACION.**

DECRETO EXENTO N° 00.674/2017.

ARICA, junio 29 de 2017.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, de Ministerio de Educación Pública; Decreto Exento N° 00.1453/2007, de 06 de agosto de 2007; Decreto Exento N° 00.383/2014, de fecha 05 de mayo de 2014; T/VRA. N° 750/2017, de 28 de junio de 2017; Acta N° 04/2017 del Consejo de Instituto, de fecha 22 de junio de 2017; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 06 de noviembre de 2008; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N° 106 de fecha 13 de mayo de 2016.

DECRETO:

1. Designase al **Sr. CALOGERO SANTORO VARGAS**, académico del Instituto de Alta Investigación, como Miembro del Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, a contar de esta fecha.

2. Consecuente con lo indicado en el número 1 precedente, y conforme con lo establecido en el artículo 39°, N° 4, del D.F.L. N° 150, el Sr. Santoro Vargas, cumplirá funciones como Consejero Académico hasta el 31 de diciembre del año 2019.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

SLP/LTI/rgf.



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Rector (s)

05 JUL 2017